

MENSAJE EMPRESAS QUE SE ANTICIPARON PARA EL PAGO DE APORTES

Teniendo en cuenta que para el pago de aportes del mes de marzo de 2017 su empresa se anticipó en el pago de los mismos y que a partir de marzo de 2017, la estructura de la PILA se modificó, es importante que oportunamente tome las precauciones necesarias para la generación de su planilla, dado que esta debe cumplir con los requisitos establecidos en dicha norma. En caso de requerir apoyo contacte a su operador PILA quien le suministrará las herramientas necesarias para el correcto reporte de la información.

Recuerde que los plazos para el pago oportuno de sus aportes son los siguientes:

Dos últimos dígitos	Día hábil de vencimiento	Fecha límite de pago mes de abril de 2017
00 al 07	2	4 de abril de 2017
08 al 14	3	5 de abril de 2017
15 al 21	4	6 de abril de 2017
22 al 28	5	7 de abril de 2017
29 al 35	6	10 de abril de 2017
36 al 42	7	11 de abril de 2017
43 al 49	8	12 de abril de 2017
50 al 56	9	17 de abril de 2017
57 al 63	10	18 de abril de 2017
64 al 69	11	19 de abril de 2017
70 al 75	12	20 de abril de 2017
76 al 81	13	21 de abril de 2017
82 al 87	14	24 de abril de 2017
88 al 93	15	25 de abril de 2017
94 al 99	16	26 de abril de 2017

Las dudas que se generen frente a la liquidación de su planilla, serán atendidas por el operador PILA de su predilección, a través de los diferentes medios de contacto, los cuales los puede encontrar en www.minsalud.gov.co, seleccionando la opción "Protección Social" –"Aseguramiento" – "PILA" – "Contacto Operadores".

De presentarse dificultades para contactar a su operador PILA, comuníquese con el Ministerio de Salud y Protección Social a través del correo electrónico pila2@minsalud.gov.co

Por otra parte, si tiene interés en profundizar o conocer más sobre los cambios que se están dando en la PILA, consulte el documento "Abecé- Respuestas PILA en www.minsalud.gov.co., seleccionando la opción "Protección Social" –"Aseguramiento" – "PILA"